



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001746-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Mercedes Martín Juárez, Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a poner en marcha un Protocolo para detección precoz de la Escoliosis a edad temprana, promover la información y formación de los profesionales sanitarios e incluir una partida en los Presupuestos para la Asociación de Escoliosis de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001746 a PNL/001772.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez, Ana M.<sup>a</sup> Agudiez Calvo, Ángel Hernández Martínez, Virginia Jiménez Campano y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

La escoliosis es una deformidad a nivel tridimensional de la columna vertebral, de forma que existe un desplazamiento de la misma, acompañados de una rotación vertebral. La escoliosis provoca una cierta deformación anatómica de las vértebras, las costillas, los ligamentos y los discos.



Se desconoce cuál es el origen de dicha enfermedad, siendo la más común la escoliosis idiopática, que representa aproximadamente al 80 % de los casos. Se ha aceptado que no existe una única causa de escoliosis idiopática, sino que se trata de un desorden cuya etiología es multifactorial: factores genéticos, metabólicos, neuromusculares y hormonales. Otro tipo de escoliosis son las escoliosis neuromusculares, escoliosis congénitas y aquellas ocasionadas por enfermedades sindrómicas.

La detección precoz es fundamental para el tratamiento adecuado y prevenir posibles complicaciones osteoarticulares y cardiorrespiratorias. Sin tratamiento, la escoliosis idiopática del adolescente puede ocasionar una deformidad física significativa, dolor debilitante y sufrimiento psicológico.

Es una realidad que en el Sistema Público de Salud de Castilla y León existe un grave déficit para dar una respuesta adecuada y satisfactoria a las personas afectadas por esta patología que en la mayoría de los casos tienen que padecer un peregrinaje innecesario para su detección y tratamientos adecuados. La escasez de información, de claridad y desorientación en los pacientes y familiares ha sido y es norma común.

Ante esta situación, en el año 2004 nace la Asociación de Escoliosis de Castilla y León (ADECYL) con vocación de sumar el mayor número de personas afectadas de escoliosis de Castilla y León; de convertirse en eje de acción para actuar como vínculo entre todas las personas afectadas y hacer visible ante la sociedad una enfermedad que hasta nuestros días se ha encontrado en el anonimato y cuyos objetivos se centran, fundamentalmente, en prestar información, ayuda y asesoramiento tanto a las personas afectadas de escoliosis como a sus familiares y mejorar su calidad de vida; sensibilizar a la población sobre todos aquellos aspectos que conciernen a la problemática de los afectados de escoliosis e instar a la administración a que se elaboren e implementen adecuados planes de promoción de la salud, de educación postural y de detección precoz; promover la investigación de la escoliosis y otras enfermedades del raquis, sirviendo de puente entre la sociedad y la comunidad científica.

En octubre de 2017, ADECYL creó la Unidad de Prevención y Recuperación de Columna Vertebral (PRECOVE). Dicha unidad está especializada en tratamientos de recuperación de patologías y dolencias de la escoliosis así como de cualquier otra de la columna vertebral; complementando el Centro de Rehabilitación con el que la entidad ya cuenta en Arroyo de la Encomienda.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- 1. Poner en marcha, antes de finalizar el año 2018, un Protocolo para la detección precoz de la Escoliosis a edad temprana así como para el seguimiento de los pacientes de escoliosis en edad adulta.**
- 2. Promover la información, formación y asesoramiento de los profesionales sanitarios dedicados a dicha patología, así como garantizar recursos suficientes para la investigación de dicha enfermedad.**



**3. Incluir en los presupuestos para 2018 y siguientes una consignación económica a la Asociación de Escoliosis de Castilla y León (ADECYL), referente nacional en el tratamiento de esta patología, se incrementa considerándose los nuevos servicios que ofrece en la nueva unidad que acaba de crear con el fin de llegar a la mayor población posible.**

Valladolid, 31 de octubre de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Mercedes Martín Juárez,

Ana María Agudiez Calvo,

Ángel Hernández Martínez,

Virginia Jiménez Campano y

Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández